

Ciudad de David, a fecha de presentación

INGENIERO
MILCÍADES CONCEPCIÓN
MINISTRO DE AMBIENTE
MINISTERIO DE AMBIENTE
ALBROOK, PANAMÁ
E. S. D.



Respetado Ing. Concepción:

Por este medio solicito la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto: **"LOCAL COMERCIAL, OFICINA ADMINISTRATIVA Y UNA ESTACIÓN DE EXPENDIO DE COMBUSTIBLE"**, actividad sector de servicios; promovido por el Sr. EDWIN GONZÁLEZ MONTENEGRO, portador de la cédula de identidad personal N° 4-244-148, con oficinas en Cuervito, Corregimiento de Progreso, carretera Interamericana, Distrito de Barú.

El proyecto se desarrollará en la finca con Folio Real # 30265131, propiedad del Sr. Edwin González Montenegro, ubicada en la Línea Fronteriza con Costa Rica, que cuenta con vía de acceso, está a 25 kilómetros de la entrada de Rodolfo Aguilar Delgado o a la Carretera Puerto Armuelles-Frontera, en el Corregimiento de Barú, Distrito de Barú, Provincia de Chiriquí, República de Panamá.

El Estudio fue elaborado de acuerdo con el contenido mínimo para categoría I, establecido en el artículo 26, del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009. El documento está constituido por un total de **130** fojas. Los consultores ambientales son:

Ing. Gisela Santamaría Registro Ambiental: IAR-010-98 / Actualizada 2018
Número de móvil de la Consultora: 6506-5018
Correo electrónico de la Consultora: giseberroa850@hotmail.com

Ing. Cintya Gisela Sánchez Registro Ambiental: IAR-074-98/Actualizada 2018.
Número de móvil del Consultor: 6632-3036
Correo electrónico del Consultor: cgsmiranda@yahoo.com

Para cualquier consulta contactar al Sr. Edwin González Montenegro; al móvil; 6252-1366 o Ing. Gisela Santamaría al móvil 6506-5018, correo electrónico: giseberroa850@hotmail.com

Adjunto los siguientes documentos:

1. Declaración Jurada en papel notarial
2. Certificado de Registro Público de Propiedad
3. Copia de cédula notariada del Promotor del proyecto
4. Encuestas originales en el EsIA.
5. Recibo de pago de la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental.
6. Paz y salvo original y vigente.



Se adjunta Estudio de Impacto Ambiental en formato digital en la plataforma PREFASIA, tal y como lo exige el artículo 2 del Decreto Ejecutivo N° 36 del 3 de junio de 2019 que modifica los artículos 38 y 39 del Decreto Ejecutivo N° 123 del 14 de agosto de 2009.

Fundamento Legal: Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009 que reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley 41 de 1 de julio de 1998 y el Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011 que modifica algunos artículos del Decreto 123, de 2009.

